

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ – TOLIMA**

AVISA:

A la comunidad, en especial a aquella asentada en el Municipio de Ibagué – Tolima, que mediante auto adiado el 04 de marzo de 2019, este Despacho Judicial admitió Medio de Control de nulidad promovido por WILSON LEAL ECHEVERRY, en contra del MUNICIPIO DE IBAGUÉ . -, radicado con el No. 73001-33-33-011-2018-00436-00. Proceso dirigido a declarar la nulidad de los artículos 1,2,3,4,5,6 del decreto 1000-0194 de abril 03 de 2018 expedido por el alcalde municipal de Ibagué, el secretario de planeación municipal de Ibagué y la jefe de la oficina jurídica del municipio de Ibagué. Lo anterior, a efectos de que los interesados si lo estiman conveniente presenten sus coadyuvancias y demás actos procesales pertinentes.

El presente se expide hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019).-


CARLOS IVÁN MORENO GARCÍA
Secretario 